



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°131-2023-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 22 de Diciembre del 2023

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE DE MUNICIPALIDAD
DISTRITAL TUPAC AMARU INCA

VISTO: El Expediente N°7163-2,023, promovido por Yovana Rojas Rivera, que solicitan la Acumulación de lotes ubicado en Calle San Vicente de Paul, Mz. I, Lotes 13 y 13A, Asentamiento Humano Lotización Las Dunas, Distrito Túpac Amaru Inca

CONSIDERANDO:

Que, según se aprecia la Sra. Yovana Rojas Rivera, la Acumulación de lotes ubicado en Calle San Vicente de Paul, Mz. I, Lotes 13 y 13A, Asentamiento Humano Lotización Las Dunas, Distrito Túpac Amaru Inca, según las copias Literales de Dominio de la Partida N°P22004047, y N°P22016527, respectivamente, adjuntando Memoria Descriptiva y Plano del terreno

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 en su Artículo IV del Título Preliminar se establece que los gobiernos locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, asimismo el Artículo 79 preceptúa que las municipalidades son competentes para regular en materia de organización del espacio físico y uso del suelo. Concordante con el Reglamento Nacional de Construcciones.

Que, revisado los documentos se advierte que los predios ubicados en Calle San Vicente de Paul, Mz. I, Lotes 13 y 13A, Asentamiento Humano Lotización Las Dunas, Distrito de Túpac Amaru Inca, Provincia de Pisco, con áreas inscrita de 74.10 m², 69.90 m²., respectivamente son propiedad de Yovana Rojas Rivera, conforme a los títulos inscritos en las Partidas N°P22004047 y N°P22016527, del Registro de Propiedad Inmueble de Pisco.

Que, mediante informe N°157-2023-SGPUC-MDTAI-P, expedido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte, se hace de conocimiento que los interesados han cumplido con los requisitos de ley para acumular sus dos lotes, en una (1) nueva unidad

Que, de la actividad probatoria se colige que los interesados han cumplido con la presentación de la Memoria Descriptiva, Plano de Ubicación-Localización y Plano de Acumulación de lote, asimismo ha cancelado el derecho de acumulación por el monto de S/.55.00 con el Recibo de Ingreso N° 00076732023-2023, así como demostrado la condición de propietario por lo que es necesario aprobar la acumulación por acto resolutive.

Que, estando a lo expuesto contenidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones que le competen a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte, según Resolución de Alcaldía N°017-2020-ALC-MDTAI.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°131 -2023-MDTAI

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la acumulación de lotes de terreno de propiedad de Yovana Rojas Rivera, ubicado en Calle San Vicente de Paul, Mz. I, Lotes 13 y 13A, Asentamiento Humano Lotización Las Dunas, Distrito Túpac Amaru Inca, Provincia de Pisco, que consta de área inscrita 74.10 m², 69.90 m²., respectivamente, con los linderos, medidas perimétricas y coordenadas contenidas en la memoria descriptiva y planos adjuntados, en la forma siguiente:

LOTE N°13: Linderos y Medidas Perimétricas: Área Inscrita: 74.10 m². Perímetro: 34.60 ml.

- Por el Frente: Colinda con la Calle San Vicente de Paul, con 7.80 ml.
- Por la Derecha entrando: Colinda con Lote 12, con 9.50 ml.
- Por la Izquierda entrando: Colinda con Lote 13A, con 9.50 ml.
- Por el Fondo: Colinda con Lote 13A, con 7.80 ml.

LOTE N°15A: Linderos y Medidas Perimétricas Área: 69.90 m². Perímetro: 50.00 ml.

- Por el Frente: Colinda con la Calle San Vicente de Paul, con 1.20 ml.
- Por la Derecha entrando: Colinda con Lote 13, y 12, con 9.50 ml., 7.80 ml. y 6.50 ml. Respectivamente.
- Por la Izquierda entrando: Colinda con Lote 14, con 16.00 ml.
- Por el Fondo: Colinda con Lote 4, con 9.00 ml.

Quedando de la siguiente manera:

LOTE N°13(Resultante): Linderos y Medidas Perimétricas: Área 144.00 m². Perímetro: 50.00ml.

- Por el Frente: Colinda con la Calle San Vicente de Paul, con 9.00 ml.
- Por la Derecha entrando: Colinda con Lote 12, con 16.00 ml.
- Por la Izquierda entrando: Colinda con Lote 14, con 16.00 ml.
- Por el Fondo: Colinda con Lote 4, con 9.00 ml.

ARTICULO 2°.-ENCARGAR a la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ing. *[Firma]*
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO